

7.8 APLICACIÓN COMPLEMENTARIA DE ESTÍMULOS PARA RECONOCER EL DESEMPEÑO SOBRESALIENTE DE TECNÓLOGOS DEL AGUA Y SUBCOORDINADORES DURANTE 2015

Exposición de motivos y dictamen del área proponente:

En la 2ª sesión de la Junta de Gobierno de 2016, celebrada el 11 de agosto de ese año, se aprobó mediante Acuerdo 16.13 el otorgamiento de estímulos para reconocer el desempeño sobresaliente de especialistas en hidráulica (ahora tecnólogos del agua), subcoordinadores y personal ejecutivo del IMTA durante 2015.

Adicional a los ya beneficiados en el ejercicio 2015, se incluyen 8 tecnólogos del agua que sus evaluaciones fueron revisadas y resultaron beneficiados, dentro de los que se incluye un caso que no fue considerado en los estímulos otorgados dado que ya había causado baja cuando fueron autorizados los estímulos, por lo que tratándose de que es un compromiso obtenido con anterioridad, y a solicitud de los interesados, se propone sean considerados en los estímulos de 2015. Por otra parte, se propone otorgar un estímulo complementario en el marco del Sistema Integral de Profesionalización para 19 Subcoordinadores que lograron una calificación sobresaliente en su evaluación de 2015.

Por lo anterior, se solicita la aprobación de esta Junta de Gobierno para realizar la aplicación de los estímulos a 8 tecnólogos del agua, evaluados con desempeño sobresaliente durante 2015, y que no fueron considerados en los estímulos otorgados para ese año, así como 19 Subcoordinadores para otorgarles un estímulo complementario en el marco del Sistema Integral de Profesionalización.

PROPUESTA DE ACUERDO

17.08 Con fundamento en los artículos 50 fracción IV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2 fracción XXXIII y 68 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4, 5 y 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; 15 B. fracción I del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal; y, 10 fracción II del Decreto de Creación del IMTA, se aprueba la aplicación de estímulos con recursos no regularizables que provienen de Fondo de Investigación y Desarrollo Tecnológico del IMTA, a 8 tecnólogos del agua, evaluados con desempeño sobresaliente durante 2015, y que no fueron considerados en los estímulos otorgados para ese año, así como 19 Subcoordinadores para otorgarles un estímulo complementario en el marco del Sistema Integral de Profesionalización, y se instruye al Director General del IMTA a realizar los trámites conducentes.

PROPONE

DICTAMINA

APRUEBA

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS
PIEDRA
COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. BRAULIO GARCÍA
LÓPEZ
JEFE DE LA UNIDAD
JURÍDICA

DR. FELIPE I. ARREGUIN
CORTÉS
DIRECTOR GENERAL